

AUTORIZA CURSO A FUNCIONARIOS
DEPTO. EDUCACION.

DECRETO EXENTO N°: 1704/

ERCILLA, Octubre 22 de 2014.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.557 (D. O. 15.12.11), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2012.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 1600/2008, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 1068 de fecha 30.12.2011 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2012.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Solicitud de autorización para asistir a curso de perfeccionamiento de los Funcionarios:
Oscar Adolfo Eschmann Poblete
Manuel Ramon Picheira Seguel
Leticia Angelica Vallejos Muñoz
Mirna Damary Muñoz Novoa
Victoria Minerva Gutierrez Pacheco
- 2.- Curso: "LA EVALUACION PSICOPEDAGOGICA A TRAVES DE LA UTILIZACION DE LAS BATERIAS EVALUA" Dictado por INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EOS.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicios a la Ciudad de Angol de:
Oscar Adolfo Eschmann Poblete, Rut N° 11.410.721-2, Docente Integración,
Manuel Ramon Picheira Seguel, Rut N° 6.477.168-k, Docente Integración,
Leticia Angelica Vallejos Muñoz Rut N° 15.910.696-9, Educadora Diferencial,
Mirna Damary Muñoz Novoa, Rut N° 14.384.943-0, Prof. Especialista Integración,
Victoria Minerva Gutierrez Pacheco, Rut N° 10.869.835-7, Prof. Especialista Integración,

para participar en Curso "La evaluación psicopedagógica a través de la utilización de las baterías EVALÚA", a partir del día 24 de Octubre de 2014 y hasta el día 25 de Octubre de 2014.-
- 2.- Cancelese la Inscripción, Pasajes y Viáticos que correspondan para la realización de dicho curso, según las cuentas contables correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AHH/AHV/EPGP/JNG/yjs.




ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.